COMUNICADO DE LA ASOCIACION NACIONAL PROFESIONAL "JURISTAS CONTRA EL RUIDO", TRAS EL ESTADO DE ALARMA SANITARIA DECLARADO DEBIDO AL CORONAVIRUS 19.

Graves problemas de ruidos que agravan la situación de confinamiento

Desde Juristas Contra el Ruido, asociación nacional integrada por profesionales del Derecho, sensibilizados y especializados en la temática ambiental acústica, que pretende combatir jurídicamente las causas y los efectos del ruido, promover la concienciación, facilitar información y colaborar con otros profesionales y organismos en la lucha contra el ruido, informamos y denunciamos, de forma pública, la situación muy preocupante que estamos detectando, a través de un número elevado de consultas y llamadas de petición de auxilio, realizadas por ciudadanos que, en el contexto de confinamiento en el que nos hallamos en nuestros hogares, se están viendo expuestos a una agresión acústica grave, que viene a hacer que el confinamiento se experimente por las personas que la padecen, como una "tortura" añadida a la situación de preocupación y desasosiego que estamos viviendo.

Nos estamos refiriendo a actividades vecinales, insolidarias y oportunistas, realizadas por algunos vecinos o titulares de locales colindantes, o próximos, los cuales, aprovechando la situación, realizan obras en sus hogares o locales de negocio, algunos incluso sin la oportuna licencia, lo cual puede acarrear consecuencias legales graves. Obras realizadas, bien de forma particular, o bien, a través de empresas de construcción. Igualmente, se han detectado comportamientos vecinales incívicos, tales como ruidos de electrodomésticos a horas indebidas, música y televisión a un volumen inadecuado, bricolaje, fiestas improvisadas, actividades deportivas ruidosas en las viviendas, etc.

El efecto y las consecuencias son las mismas: transmisiones acústicas excesivas que vulneran los parámetros acústicos fijados por la normativa administrativa, y que ni tan siquiera deben ser toleradas civilmente, ni durante el día ni durante la noche. Las molestias y efectos dañinos en la salud que estas situaciones causan a los vecinos, muchos de ellos mayores y enfermos, son muy importantes. Siempre lo son.

Dado el confinamiento en que nos vemos incursos, se debe tener en cuenta, que las familias se ven expuestas a las transmisiones acústicas procedentes de tales obras y comportamientos incívicos y que dicha exposición se puede prolongar durante varios días o semanas. Pero, aun cuando se tratare de un solo día, en estos momentos, tales exposiciones deberían cesar.

Juzgado de Guardia

Los bienes jurídicos a proteger son múltiples: se conjugan, los derechos humanos fundamentales a la intimidad personal y familiar, a la inviolabilidad del domicilio, a la libre elección del mismo, a la integridad personal, y a la salud, con los derechos, no menos importantes, al medio ambiente adecuado y al trabajo. Tengamos en cuenta que las viviendas, actualmente, en muchos casos, son sedes también de centros de trabajo, gracias a la posibilidad de las nuevas tecnologías, y el lugar en el que nuestros menores y jóvenes deben concentrarse para seguir con sus estudios.

Dichas actividades, de ser clandestinas, suponen una contravención grave de las medidas sanitarias decretadas, por riesgo de infección para los trabajadores que estén realizando, en su caso, la obra. Y, por supuesto, tales actividades suponen una agresión acústica continuada a los vecinos próximos, cuya gravedad, dadas las circunstancias, puede y debe suponer la comisión de un probable delito contra la salud psíquica de las personas, y contra el medio ambiente, probablemente con la concurrencia de las agravantes oportunas. En el caso de que las obras contaran con la oportuna licencia de obras, desde fechas anteriores, las actuales circunstancias sobrevenidas, por su impacto mayúsculo a todos los niveles, debe suponer la suspensión o revocación de tales licencias.

La responsabilidad es de cada uno individualmente, pongamos de nuestra parte, y hagamos teletrabajo en todas las profesiones en las que es evitable acudir a la oficina o centro de trabajo.

Desde JCR informamos de los hechos indicados que se están produciendo, de la ilegalidad de los mismos, y animamos a quienes los padecen a que los denuncien en sus respectivos ayuntamientos y ante la policía local desde su mismo comienzo.

En estos momentos debemos ser más conscientes aún si cabe de las consecuencias que las inmisiones por ruidos ocasiona a nuestra salud física y mental. Seamos solidarios y empáticos. Quedémonos en casa minimizando el ruido y respetando la salud de nuestros vecinos.

No queremos olvidarnos de agradecer enormemente la labor de todos aquellos profesionales sanitarios, fuerzas y cuerpos de seguridad, reponedores y todos los trabajadores que aseguran nuestro acceso a la alimentación, transportistas, farmacias, personal de limpieza, voluntarios, gente anónima, y un sinfín de personas que con su granito de arena hacen que esta lucha sea más llevadera. Entre todos/as lo conseguiremos.

En Madrid, a 26 de marzo de 2020.

Juzgado de Guardia

Presidenta Asociación Nacional Juristas Contra el Ruido

Juzgado de Guardia